



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Urbanismo

ANUNCIO

Expte. 28/13

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial Director del entorno de la Alcazaba-Fortaleza de Vélez-Málaga, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 28/13), sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de un mes (Art. 32.2º LOUA) a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. Art. 11 TRLS/08 y arts. 32.1.2º y 39.1 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA).

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (Art. 27.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-). La suspensión se extinguirá con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público, con el resumen ejecutivo previsto en el art. 11 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 y art. 19 de la LOUA, durante dicho plazo en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Plaza San Francisco, nº 5 de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 8 de abril de 2014
EL ALCALDE ,



Fdo. - Francisco Delgado Bonilla.